



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 225.-

REF: Aprueba la priorización iniciativa FRIL 2024 denominada "Construcción Mirador Artesanal Albatros, Puerto Williams", código BIP 40063137, monto estimativo M\$159.995.

Puerto Williams, 08 de mayo 2024.-

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena, fechada en Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Acta de la Sesión Ordinaria N° 13, de fecha 07/05/2024 en donde se aprobó la moción de acuerdo N° 50;
- El Acuerdo N°50 del Honorable Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N°13, de fecha 07 de mayo del año 2024;
- El Certificado N°72 , de fecha 08/05/2024; emitido por la Secretario Municipal Subrogante que certifica la aprobación del acuerdo N°50 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 13, de fecha 07/05/2024.

CONSIDERANDO:

- Que, el honorable concejo en Sesión Ordinaria N°13, de fecha 07/05/2024 aprobó la Moción de Acuerdo, la cual quedó reflejada en el Acuerdo N°50 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

DECRETO

1º SANCIÓNASE: el **ACUERDO N°50** que **APRUEBA** la priorización iniciativa FRIL 2024 denominada "Construcción Mirador Artesanal Albatros, Puerto Williams", código BIP 40063137, monto estimativo M\$159.995.

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.


CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

PFA/JCV/CSM/POG/csm

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Comunal de Planificación
3. Secretaría Municipal
4. Dirección de Control
5. Dirección de Administración y Finanzas
6. Archivo Oficina de Partes.


PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE